

Canelones, 20 de junio de 2011.-

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 6 (Industria y Turismo), del que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito este Cuerpo aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
31-10	1074-10	Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles remite correo electrónico solicitando que de surgir aportes en el ámbito de la Ley Nacional de Turismo se hagan llegar a su Comisión de Turismo..

2. Regístrese, etc.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA